



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El teatro integra todas las dimensiones del sujeto en el acto de expresión: la sociológica, por la interrelación en pos de la realización de una producción común, considerando su significación como rito social; la antropológica, que implica las resonancias de la historia de la cultura del ser humano implícitas en todo hecho artístico; y por último, la cultural, en tanto productos de la cultura humana, en particular de los grupos en los cuales está inserto en su relación con la historia y con la identidad cultural de su comunidad.

En el proceso se involucra lo sensorial, lo emocional, lo afectivo y lo intelectual de cada uno, que se manifiesta a través de lenguajes simbólicos particulares.

Desarrolla la imaginación creativa y en su intención comunicativa actúa como puente sensibilizador y como fuente de conocimiento y placer. Induce a la reflexión, motiva y moviliza.

La posibilidad de acceder a la representación de obras de teatro promueve en niños y jóvenes el acercamiento a la educación artística.

La Ley Federal de Educación, en su artículo 6° dice que "El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente".

La eficacia del juego teatral para la educación consiste en poner a alumnas y alumnos en contacto con su realidad circundante y permitirles interactuar lúdicamente con ella. Esto promueve procesos de asimilación, acomodación que luego se transferirán a situaciones vitales reales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El juego dramático conduce a quien aprende a tomar posesión de sus recursos expresivos.

Representar es convertirse en otro. Requiere un esfuerzo de autoconocimiento y de conocimiento del otro y de capacidad de adaptación a situaciones nuevas. A través del juego dramático, las personas tienen la oportunidad de pasar de receptores rígidos a hacedores flexibles.

El juego dramático es la forma de explorar el mundo circundante y descubrir las propias posibilidades. Es la oportunidad de conocer a los otros y de entrar en relación con ellos mismos. Es donde se tiene la posibilidad de expresar emociones y sentimientos y sentir el placer de crear.

El Instituto Nacional del Teatro (INT) se creó en 1997 a instancias de la ley nacional n° 24.800. Tiene una delegación en cada una de las provincias y, a su vez, un representante regional. Estos representantes regionales integran el Consejo de Dirección del INT, por lo que este organismo es absolutamente federal. Las regiones son: Patagonia, Nuevo Cuyo, Centro, Centro Litoral, Noreste y Noroeste.

Actualmente el INT entrega en la Provincia de Río Negro a los distintos grupos y salas de teatro, subsidios por un total anual que ronda los cuatrocientos mil pesos (\$400.000), a través de varios planes y proyectos.

A la par del INT, en la provincia nació la Asociación Rionegrina de Teatro (ARTE), que nuclea el noventa por ciento (90%) de los trabajadores del teatro (actores, iluminadores, bailarines, maquilladores, directores, escenógrafos, titiriteros y dramaturgos). Si bien ARTE es independiente del INT, a través de su Comisión Directiva y en conjunto con el representante provincial del INT, se ha hecho un trabajo en armonía y equipo entre ambos organismos.

En el año 2003 se constituyó el Consejo Provincial del Teatro, integrado por el INT, ARTE y la Agencia Río Negro Cultura. De esta manera están representados los trabajadores del teatro, el estado provincial y el estado nacional. El fin de este organismo es articular y definir las políticas teatrales de la provincia.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El evento teatral más importante del país es la Fiesta Nacional del Teatro, que según el reglamento del INT debe realizarse en forma rotativa en las distintas regiones del país. La última vez que se realizó en la Patagonia fue en el año 1995 en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

En la Fiesta Nacional del Teatro hay, por lo menos, un espectáculo por cada una de las provincias del país. Las obras de cada provincia vienen agrupadas por regiones, con un orden de mérito que les otorgó el jurado en cada una de las Fiestas Regionales del país. Son obras de alta calidad.

Desde mediados de la década del ochenta, el teatro rionegrino no ha dejado de crecer y ha logrado repercusión nacional. La actividad se encuentra diseminada por todo el territorio de la provincia.

La XX Fiesta Nacional del Teatro se realizará desde el 19 al 27 de marzo de 2005 en las ciudades de Villa Regina, General Roca y Cipolletti. La elección de la sede es inédita. En sus veinte años, es la primera vez que tres municipios albergarán a los artistas nacionales.

La intención de los organizadores es sumar la integración cultural al corredor socioeconómico que conforman las tres localidades del Alto Valle. Trabajarán en conjunto las áreas de Cultura de las tres Municipalidades.

La programación está pensada para que lo mejor del arte dramático, las seis mejores obras del país, una de cada región, se presenten en cada una de las tres ciudades participantes. La segunda mejor obra de cada región rotará por dos de las ciudades. Las obras restantes permanecerán sólo en la sede que le toque actuar. Se van a realizar un máximo de 18 funciones por ciudad.

El lanzamiento oficial del Encuentro Nacional se realizará en Buenos Aires, desde el Teatro Cervantes, a fines de octubre, con la presencia del Secretario de Cultura de la Nación, el Presidente del INA, los Intendentes de los municipios sedes y funcionarios nacionales y provinciales.

Por ello.

AUTOR: María Marta Arriaga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMANTES: Fabián Gatti, Carlos Valeri, Luis Di Giacomo,
Beatriz Manso, Francisco Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la XX Fiesta Nacional del Teatro, a realizarse los días 19 al 27 de marzo de 2005, en las ciudades de Cipolletti, General Roca y Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.